

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 008-CP-GADPPz-2023, efectuada el 04 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN Nro. 050-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 008-CP-GADPPz-2023, efectuada el 04 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal d) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Aprobar el Primer debate de la REFORMA A LA ORDENANZA No. 48 QUE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN; y, emitir a la Comisión Permanente de Legislación para que en el plazo de 4 días emita el respectivo informe para segundo y definitivo debate, de conformidad a lo que determina el literal i) del Art. 50 del COOTAD.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos en contra de los señores Consejeros Sr. Marco Neptali Santi Vargas, Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo y Lic. Darwin Francisco Tanguila Andy.

Puyo, 05 de octubre de 2023.

LO CERTIFICO:

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

